



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 221/2026

DI-2026-221-APN-ANMAT#MS

Ciudad de Buenos Aires, 28/01/2026

VISTO el Expediente EX-2025-141448324- -APN-DVPS#ANMAT y;

CONSIDERANDO

Que las actuaciones citadas en el VISTO se iniciaron en virtud de que, a raíz de inspecciones de control de mercado (OI N° 2025/2707- DVS-845 de fecha 20/11/2025, OI N° 2025/2844-DVS-876 de fecha 12/12/2025 y OI N° 2025/2887-DVS-894 de fecha 18/12/2025) efectuadas de oficio por personal del Servicio de productos Cosméticos e Higiene Personal, en diversos locales comerciales ubicados en C.A.B.A., se constató la comercialización de productos cosméticos infantiles bajo las marcas “PEQUEÑA DISEÑADORA”, “BEBÉS LLORONES”, “MY LITTLE PONY”, “PIKU”, “DISNEY PRINCESSES”, “BICGERBOWE”, “IMAN OF NOBLE”, “VICTORIOUS FINAL”, los que carecen de datos referidos a su inscripción sanitaria ante la ANMAT y que a continuación se detallan: Kit de belleza “PEQUEÑA PUPINA” marca “BEBÉS LLORONES”, conteniendo paleta de sombras, esmalte y labiales, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza “LABUBUS” sin marca, conteniendo una paleta de cuatro sombras, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Juego maquillaje trío de maquillaje artístico “LILO & STITCH” marca “PEQUEÑA DISEÑADORA”, conteniendo paleta de sombras, esmalte y labiales, cont. Neto 12 grs., industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca “DISNEY PRINCESSES”, conteniendo un dúo de rubor, un labial y un esmalte, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca “PIKU”, conteniendo una paleta de sombras, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca “MY LITTLE PONY”, conteniendo un esmalte y dos labiales, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Base líquida con color marca “BICGERBOWE”, en envase rosa con dibujo y forma de oso, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de maquillaje en estuche plegable “MAKE UP SET HELLO KITTY” marca “IMAN OF NOBLE”, conteniendo paleta de sombras y rubores, cont. Neto 28g, vencimiento: 12/29, sin lote ni otros datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Perfume con vaporizador “SUNSHINE” marca “VICTORIOUS FINAL”, cont. Neto 88 ml, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.

Que consultada la base de datos de cosméticos inscriptos ante la ANMAT, no se hallaron productos cuyos datos identificatorios se correspondan con los obrantes en el rotulado de los citados cosméticos.

Que en atención a las circunstancias descriptas, cabe citar que la Ley N° 16.463 en su artículo 19° establece: “Queda prohibido: a) la elaboración, tenencia, fraccionamiento, circulación, distribución y entrega al público de



productos impuros o ilegítimos...”.

Que por su parte, la Res. ex MS y AS N° 155/98 en su artículo 1° establece que: “quedan sometidas a la presente Resolución la importación, exportación, elaboración, envasado y depósito de los Productos Cosméticos, para la Higiene Personal y Perfumes, y las personas físicas o jurídicas que intervengan en dichas actividades”, y en su Art. 3° que “las actividades mencionadas en el artículo 1° sólo podrán ser realizadas con productos registrados en la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, elaborados o importados por establecimientos habilitados por la misma, que cuenten con la Dirección Técnica de un Profesional Universitario debidamente matriculado ante el Ministerio de Salud y Acción Social y de acuerdo con las normas de su competencia”.

Que, por lo expuesto, a fin de proteger a eventuales usuarios de los productos involucrados, toda vez que se trata de productos cosméticos ilegítimos, para los que no es posible conocer que hayan sido elaborados bajo las condiciones higiénico sanitaria pertinentes, y/o hayan sido formulados con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable, y que a su vez no habrían ingresado al país a través de un importador habilitado ante la ANMAT y por la vía legal de autorización de importación, se sugiere: a) la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes cosméticos infantiles en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos: Kit de belleza “PEQUEÑA PUPINA” marca “BEBÉS LLORONES”, conteniendo paleta de sombras, esmalte y labiales, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza “LABUBUS” sin marca, conteniendo una paleta de cuatro sombras, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Juego maquillaje trío de maquillaje artístico “LILO & STITCH” marca “PEQUEÑA DISEÑADORA”, conteniendo paleta de sombras, esmalte y labiales, cont. Neto 12 grs., industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca “DISNEY PRINCESSES”, conteniendo un dúo de rubor, un labial y un esmalte, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca “PIKU”, conteniendo una paleta de sombras, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca “MY LITTLE PONY”, conteniendo un esmalte y dos labiales, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Base líquida con color marca “BICGERBOWE”, en envase rosa con dibujo y forma de oso, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de maquillaje en estuche plegable “MAKE UP SET HELLO KITTY” marca “IMAN OF NOBLE”, conteniendo paleta de sombras y rubores, cont. Neto 28g, vencimiento: 12/29, sin lote ni otros datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Perfume con vaporizador “SUNSHINE” marca “VICTORIOUS FINAL”, cont. Neto 88 ml, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado y b) Informar la medida a todas autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Que finalmente, cabe señalar que esta Administración Nacional es competente para su dictado en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,



EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes cosméticos infantiles en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos: Kit de belleza "PEQUEÑA PUPINA" marca "BEBÉS LLORONES", conteniendo paleta de sombras, esmalte y labiales, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza "LABUBUS" sin marca, conteniendo una paleta de cuatro sombras, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Juego maquillaje trío de maquillaje artístico "LILO & STITCH" marca "PEQUEÑA DISEÑADORA", conteniendo paleta de sombras, esmalte y labiales, cont. Neto 12 grs., industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca "DISNEY PRINCESSES", conteniendo un dúo de rubor, un labial y un esmalte, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca "PIKU", conteniendo una paleta de sombras, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de belleza marca "MY LITTLE PONY", conteniendo un esmalte y dos labiales, industria argentina, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Base líquida con color marca "BICGERBOWE", en envase rosa con dibujo y forma de oso, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Set de maquillaje en estuche plegable "MAKE UP SET HELLO KITTY" marca "IMAN OF NOBLE", conteniendo paleta de sombras y rubores, cont. Neto 28g, vencimiento: 12/29, sin lote ni otros datos de inscripción sanitaria en su rotulado. - Perfume con vaporizador "SUNSHINE" marca "VICTORIOUS FINAL", cont. Neto 88 ml, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.

ARTÍCULO 2º: Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales, a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud. Comuníquese la prohibición dispuesta a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, dese a la Coordinación de sumarios a sus efectos.

Luis Eduardo Fontana

e. 02/02/2026 N° 4642/26 v. 02/02/2026